



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA DE LA 656 REUNIÓN DEL DIRECTORIO - 15 de Octubre de 2025

ACTA DE LA 656 REUNIÓN DEL DIRECTORIO

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° "Excepciones" de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2025-137702237-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de octubre de 2025 se reúnen en la Sede Central del CONICET el Presidente, Dr. Daniel Felipe Salamone, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, la Vicepresidente de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, y los miembros del Directorio Dr. Jorge Aliaga, Lic. María Laura Correa, Dr. Mario Martín Pecheny, Dr. Roberto Daniel Rivarola, Dr. José María Bruniard y Dr. Walter Fabián Sione.

Siendo las 9:20 hs. se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales.

- Informe de Presidencia e iniciativas de los miembros del Directorio.
- Aprobación del Acta N° 655 de la Reunión de Directorio del día 1° de octubre de 2025.

Gerencia de Evaluación y Planificación.

- Convocatoria de Promociones a la CICyT.
- Informes Reglamentarios de la CICyT recomendados como No Aceptables.

Gerencia de Administración.

- Modificación Presupuestaria de Créditos por Compensación entre Programas y Partidas.
- Informe sobre Rendiciones de Cuenta con la Subsecretaría de CyT.
- Protocolo para el Desarrollo de Actividades de Buceo Profesional Científico.

Gerencia de Asuntos Legales.

- EX-2025-63917510-APN-CIOT.
- EX-2023-90579145-APN-GAL#CONICET.
- Guía de Buenas Prácticas para el Peritaje Ambiental.
- Nota del Ministerio Público Fiscal.
- EX-2025-100473660-APN- DDRH#CONICET

Asuntos tratados en Comisión.

Participan de la reunión la Gerenta de Evaluación y Planificación, Mg. Cynthia Jeppesen, el Director de Órganos Asesoras, Lic. Martín Bentura, el Gerente de Recursos Humanos Ing. Alberto Arleo, La Directora de Desarrollo de Recursos Humanos, Lic. María Sol Rodríguez, el Gerente de Administración Cdr. Jorge Figari, el Gerente de Asuntos Legales, Abg. Alan Temiño, la Directora de Sumarios, Abg. Soledad Torralba y el Coordinador del Programa Ciencia y Justicia, Abg. Germán Stalker.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe del Sr. Presidente Dr. Daniel Salamone e iniciativas de las/os miembros del Directorio.

El Dr. Salamone comenta que mantuvo una reunión con el Presidente del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), Abg. Carlos María Gallo, en donde se analizó la posibilidad de realizar una serie de actividades conjuntas entre ambos organismos respecto al asesoramiento de presentaciones de patentes, integración al Tratado de Cooperación en materia de Patentes y regulación de segundas aplicaciones de invenciones. Expresa además que sería bueno trabajar en un convenio para ser presentado en este Directorio.

La Lic. Correa expresa que estos temas deben ser tratados con cuidado dado que el Sistema de Protección de Propiedad Industrial es el que protege al sector Industrial Nacional.

Seguidamente, los miembros del Directorio coinciden que el debate sobre estos temas es mucho más profundo y merece mayor tiempo de tratamiento.

Por otro lado, el Dr. Salamone informa sobre la reunión que mantuvo con autoridades del Instituto Max Planck en la embajada de Alemania, en donde se abordaron temáticas de interés compartido. Comenta que mantuvo una reunión con especialistas en Derecho.

También informa que participó de un evento del Ejército, junto al Subsecretario de Políticas Universitarias, Lic. Alejandro Álvarez y el Subsecretario de Ciencia y Tecnología Lic. José Luis Acevedo, donde discutieron sobre aportes que podría hacer CONICET en cuestiones de Defensa Nacional.

Seguidamente, la Dra. Capurro comenta su visita a la provincia de Salta, en que se presentó el NeoKit Chagas para neonatos. Este nuevo instrumento para la detección de Chagas presenta menores costos, así como también, la posibilidad de utilizar muestras facilitadas. Comenta además, sobre la reuniones que mantuvo con las autoridades de la Universidad Nacional de Salta y con el Consejo Directivo del CCT CONICET Salta-Jujuy.

Por otro lado, el Dr. Sione comenta que para la integración de evaluadores de proyectos PIET-R en una segunda etapa luego del análisis técnico, hay que asegurar correcto equilibrio en cuanto a representación territorial. Indica que desde el listado de evaluadores propuestos hay un 73 % de las jurisdicciones Prov. Buenos Aires, CABA, Córdoba y Santa Fé y sólo un 27 % de otras 9 jurisdicciones, y que además estarían faltando representantes de algunas provincias

El Dr. Baruj comenta que ya se ha avanzado en una compensación atendiendo este criterio.

El Dr. Pecheny se expresa sobre la situación de los investigadores en “Zona de Influencia”, y la conveniencia de que quienes se encuentran en esa situación participen en la formulación de diferentes propuestas para su mejor ordenamiento.

Seguidamente, los miembros del Directorio debaten sobre cuestiones relativas a la articulación interinstitucional que mantiene el CONICET con las diversas instituciones con las que se asocia.

1.2.- Aprobación del Acta N° 655 de la Reunión del día 1° de octubre de 2025.

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 655, correspondiente a la sesión del día 1° de octubre de 2025.

2.- Gerencia de Evaluación y Planificación

- Convocatoria de Promociones a la CICyT.

El Directorio analiza las solicitudes de promoción en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico -CIC 2024-, siguiendo las recomendaciones efectuadas por los Órganos Asesores correspondientes, y resuelve:

- i.- Promover a los/as investigadores/as Asistentes que se detallan en el Anexo IF-2025-118454633-APN-CONICET%JGM a la clase Investigador/a Adjunto/a.
- ii.- No promover a los/as investigadores/as Asistentes que se detallan en el Anexo IF-2025-118527315-APN-CONICET%JGM.

En el marco del artículo 39 del Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, con el voto de los $\frac{3}{4}$ de sus miembros, y con las opiniones favorables emitidas por los Órganos Asesores correspondientes, este Cuerpo Colegiado resuelve, con carácter de excepción, promover a los siguientes investigadores Dres. Diego Demián García Violini, Mariano Roberto Agosto y Federico García, a la categoría Investigador Independiente.

Por otra parte, el Directorio analiza la solicitud de promoción en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico – CIC 2022 a la investigadora Asistente Ana Clara Ventura y resuelve promoverla a la clase Investigadora Adjunta, siguiendo las recomendaciones efectuadas por los Órganos Asesores correspondientes.

- Informes Reglamentarios de la CICyT recomendados como No Aceptables.

El Directorio considera los siguientes Informes Reglamentarios presentados por los investigadores que se mencionan a continuación y resuelve calificar como “no aceptables”:

- i.- Los Informes CIC Asistentes Integral 2025, de la Dra. Emilia Castorina y de la Dra. Malena Costa, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Derecho, Cs. Políticas y Relaciones Internacionales.
- ii.- Los Informes CIC Asistentes Integral 2025, de la Dra. Mariela Vanesa De Mier, del Dr. Maximiliano Linares y del Dr. Nicolás Martín Olszewicki, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Literatura, Lingüística y Semiótica.
- iii.- El Informe CIC Asistentes Integral 2025, del Dr. Cristian Javier Da Silva, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Historia y Geografía.
- iv.- Los Informes CIC Asistentes Integral 2025, de las Dras. Cecilia Anigstein, Karina Gabriela Mouzo, Dalia Elizabeth Szulik y del Dr. Javier Sebastián Bundio, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Sociología, Comunicación Social y Demografía.
- v.- Los Informes CIC Asistentes Integral 2025, de las Dras. Verónica Caride y Alejandra Carolina Del Castillo, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Economía, Ciencias de la Gestión y de la Administración Pública.
- vi.- El Informe CIC Asistentes Integral 2024, de la Dra. Karina Viviana Rodríguez, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Psicología.
- vii.- Los Informes CIC Asistentes Integral 2025, de las Dras. Irma Cecilia Colanzi, María Soledad Ladrón de Guevara, Melina Rapacioli, Karina Viviana Rodríguez y Sara Isabel Sanz Blasco, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Psicología.
- viii.- El Informe CIC Asistentes Integral 2023, del Dr. Claudio Francisco Kuffer, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Arqueología y Antropología Biológica.
- ix.- Los Informes CIC Asistentes Integral 2025, de la Dra. María Soledad Gianfrancesco, Virginia Lynch, Verónica Schuster y del Dr. Emilio Alejandro Villafañez, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Arqueología y Antropología Biológica.
- x.- El Informe CIC Asistentes Integral 2025, del Dr. Pablo Sebastián Perazzi, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Ciencias Antropológicas.
- xi.- Los Informes CIC Asistentes Integral 2025, de las Dras. María Alejandra Bowman, Cynthia Ethel Bustelo, María Laura Carbajal y Marcela Verónica Kurlat, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Ciencias de la Educación.

3.- Gerencia de Administración

Seguidamente, el Directorio resuelve modificar la distribución de créditos correspondiente al Presupuesto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas Vigente para el ejercicio 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Apertura Progr.	Objeto del Gasto	Moneda	Fte. Fto	Importe	Detalle
1.0.0.1.0	2.1.1	1	1.1	\$ 3.500.000	Agua en Bidones
1.0.0.1.0	2.5.6	1	1.1	\$ 2.500.000	Combustibles
1.0.0.1.0	2.9.6	1	1.1	\$ 4.000.000	Insumos Informáticos
1.0.0.1.0	3.3.5	1	1.1	\$ 77.360.000	Servicio de Limpieza Sede Rivadavia
1.0.0.1.0	3.8.6	1	1.1	\$ 79.218.129	Sentencias Judiciales
1.0.0.1.0	3.9.3	1	1.1	\$ 62.900.000	Servicio de Vigilancia Sede Rivadavia
18.0.0.1.0	3.3.5	1	1.1	\$ 161.280.000	Servicio de Limpieza Museo
18.0.0.1.0	3.9.3	1	1.1	\$ 121.400.000	Servicio de Vigilancia Museo
18.0.0.1.05.1.6.9999		1	1.1	-\$ 512.158.129	Transferencias para Gastos Corrientes

ii.- Informe sobre Rendiciones de Cuenta con la Subsecretaría de CyT. APROBAR.

El Gerente de Administración realizó un informe sobre el estado de rendiciones de cuentas de diferentes proyectos y partidas con la Subsecretaría de Ciencia de la Nación.

iii.- Protocolo para el Desarrollo de Actividades de Buceo Profesional Científico.

El Directorio decide aprobar el Protocolo para el Desarrollo de Actividades de Buceo Profesional Científico, que figura en el anexo I.

4.- Gerencia de Asuntos Legales

Seguidamente el Directorio considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Expte.: EX-2025-63917510- -APN-CIOT.

Instruir un sumario administrativo el que tramita por EX-2025-63917510- -APN-CIOT.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- Expte.: EX-2023-90579145- -APN-GAL#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- Guía de Buenas Prácticas para el Peritaje Ambiental.

Aprobar la “Guía de Buenas Prácticas para el Peritaje Ambiental”, que se adjunta como IF-2023-APN-GAL#CONICET y forma parte de la presente resolución. Encomendar a la Gerencia de Asuntos Legales, a través del Programa Nacional de Ciencia y Justicia, con la asistencia de la Dirección de Relaciones Institucionales, la difusión y promoción de la “Guía de Buenas Prácticas para el Peritaje Ambiental”, dirigido a los agentes de la justicia y operadores del derecho.

- Nota del Ministerio Público Fiscal.

El Directorio toma conocimiento de la nota suscripta por el Fiscal General Adjunto del MPF.

- Expte.: EX-2025-100473660-APN- DDRH#CONICET

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

5.- Asuntos tratados en Comisión

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

5.1.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- No hacer lugar a la solicitud de extensión de la licencia sin goce de haberes en el marco del Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras Rechazar la licencia sin goce de haberes solicitada por el Investigador Independiente Dr. Nicolás Kwiatkowski, atento a que su solicitud excede, los plazos máximos de licencia sin goce de haberes establecidos en el citado Artículo.

ii.- Declarar “no aceptable” la calificación del Informe del período 2024 del Profesional Asistente Gonzalo Ramos, en concordancia con la opinión del Comité de Evaluación del Instituto de Física de Rosario (IFIR), correspondiente a la Convocatoria de Informes CPA 2025.

iii.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Geof. Abelardo Romero contra la RESOL-2025-1242-APN-DIR#CONICET que deniega su solicitud para continuar realizando actividades en la Technische Universität Dresden, Alemania, entre el 30 de agosto de 2025 y el 30 de septiembre de 2026, en forma simultánea a su beca interna Doctoral. Establecer que el Geof. Abelardo Romero deberá optar entre su beca interna Doctoral y su pasantía en Alemania, bajo apercibimiento de cancelar su beca en los términos establecidos en el Artículo 15° del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

iv.- Rechazar la renuncia presentada por el Lic. Diego Adrián González a su beca interna Doctoral Cofinanciada CONICET/Universidad Nacional de Hurlingham. Cancelar la beca interna Doctoral Cofinanciada CONICET/Universidad Nacional de Hurlingham del Lic. Diego Adrián González por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de investigación Científica y Tecnológica e inhabilitarlo para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET. Establecer el monto adeudado por el Lic. Diego Adrián González por los cargos desempeñados y no declarados durante su beca.

v.- El Directorio toma conocimiento de las modificaciones de miembros paritarios, realizadas por ambos gremios, en la composición de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato (CIOT) quedando constituida de la siguiente manera:

Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato (CIOT) - Delegación CONICET

- Miembros titulares del Estado Empleador

Alberto Arleo

Alan Temiño

María Laura Arrascada

- Miembros titulares de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN)

Natalia Barbosa

Romina Soledad Zayas

- Miembro titular de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)
María Sol Martínez

- Miembros suplentes del Estado Empleador
Silvina Aquino
Ailén Maíz
Betina Ballara

- Miembros suplentes de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN)
Leandro Martín Lo Preiato
Carlos Bernardo Gentile

- Miembro suplente de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)
Cintia Rodrigo

- Asesores
María Sol Rodríguez
Costanza Rivero

vii.- Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos realice la gestión para realizar el pago en la próxima liquidación de los meses adeudados a la CPA Viviana Elisabet González, hasta que vuelva a cobrar sus haberes por ANSES en el mes de noviembre de 2025.

viii.- Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos realice la gestión para realizar el pago en la próxima liquidación de los meses adeudados a la agente Josefina Medina, hasta que vuelva a cobrar sus haberes por ANSES en el mes de diciembre de 2025.

ix.- Aprobar la contratación del agente que figura en el Anexo II del presente, bajo la modalidad prevista en el Artículo 9° Ley Marco N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421/02 y el Artículo 3° del Decreto N° 1148/24. Los niveles propuestos quedarán sujetos a la verificación del efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Art. 14 Dto. N° 2098/08, por parte de los postulantes. La fecha de inicio del personal seleccionado quedará supeditada al dictado de la resolución pertinente.

x.- Dar por finalizada la beca interna Postdoctoral de aquellas personas que se encuentran usufructuando una prórroga hasta que se haga efectivo el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CICyT) a partir de la fecha de su designación en la CICyT.

xi.- Aprobar el Cronograma detallado en el documento Anexo III para la Convocatoria para presentación y evaluación de informes de Becas Internas Postdoctorales de personas seleccionadas para el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CICyT).

xii.- Dejar sin efecto la decisión del 1° de octubre de 2025 de dar por finalizada a partir del 1° de septiembre de 2025 la prórroga de la beca interna Postdoctoral de la Dra. Jimena Fernández, en virtud de su renuncia al ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

5.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

i.- Otorgar un refuerzo presupuestario a las Unidades Divisionales que se detallan en el Anexo IV, para hacer frente a los gastos de funcionamiento correspondientes al presente ejercicio.

ii.- Aprobar y otorgar de manera excepcional un anticipo de Presupuesto de Funcionamiento 2026 para las Unidades Divisionales a fin de garantizar el funcionamiento de las mismas, así como la cobertura de servicios básicos, seguridad, vigilancia, limpieza y otros considerados esenciales de acuerdo al detalle adjunto en el Anexo v.

iii.- Autorizar a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico a solicitar el Presupuesto de Funcionamiento 2026 a las Unidades Divisionales. Asimismo, conformar para su tratamiento, una Comisión integrada por el Presidente, los Vicepresidentes y la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional.

iv.- Aprobar los nuevos valores de las entradas para el público y escuelas al Museo Argentino de Ciencias Naturales “B. Rivadavia” (MACNBR) según la siguiente descripción:

Público general:

- Argentinos Nativos/Residentes con DNI: \$6.000.-
- Extranjeros de Países Limítrofes y/o pertenecientes al MERCOSUR: \$12.000.-
- Extranjeros del resto de países (NO limítrofes y/o Mercosur): \$18.000.-
- Menores de seis años, jubilados con mínimo haber jubilatorio, Ex-Combatientes de Malvinas, personas con discapacidad: Entrada Gratuita.
- Estudiantes universitarios de Universidad Nacionales, estudiantes de Profesorados Públicos (con acreditación de condición): 50% de descuento \$3.000.-

Grupos escolares:

- Grupos de estudiantes pertenecientes a Escuelas Públicas (Niveles: Inicial, Primario, Secundario, Universitarios, Profesorados) con Turno Previo y acompañamiento de Divulgadores (acorde a capacidad de recepción, entre 1° de abril y 30 de noviembre): Gratis
- Grupos de estudiantes pertenecientes a Escuelas Privadas con Subsidios del Estado (mismos niveles y condiciones que anterior), con 50% de descuento: \$3.000.-
- Grupos de estudiantes pertenecientes a Escuelas Privadas (mismos niveles y condiciones): \$6.000.-
- Grupos de establecimientos para personas con discapacidad (con Turno Previo y acompañamiento de divulgadores especializados acorde a capacidad de recepción o auto guía): Gratis.

v.- Delegar en el Director del CCT CONICET San Juan y Director del Complejo Astronómico “El Leoncito” (CASLEO) el acta de entrega del edificio ubicado en Avenida España N° 1512 Sur, provincia de San Juan, donde funcionó el CASLEO.

vi.- Dejar sin efecto el Anexo IF-2023-126924466-APN-DDGUE #CONICET de la RESOL-2023-2092-APN-DIR#CONICET. Incorporar al CITNOBA al personal que formará parte de la Unidad Ejecutora, según las sedes en que se desempeña, de acuerdo a los documentos adjuntos.

vii.- Auspiciar el evento “Gestión y Almacenamiento de Datos para la Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural y Natural”, a realizarse el 10 de noviembre de 2025 en el Rectorado UNTREF, C.A.B.A.

viii.- Declarar de interés el Congreso Internacional Autismo NDBI “Construyendo puentes, transformando vidas”, a realizarse el 14, 15 y 16 noviembre 2025 en el Auditorio Belgrano, C.A.B.A.

ix.- Tomar conocimiento de la Resolución N° 145/23 del 21 de diciembre del 2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) y encomendar a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico a gestionar ante la UNPSJB a mantener los plazos originales previstos en el convenio de comodato y revisar el espacio asignado, en una nueva ubicación, para la fracción de terreno destinado para las instalaciones del Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónica (CIEMEP).

x.- Autorizar la emisión de la Carta de Invitación a Youssef Moulane, Profesor de Astronomía y Astrofísica en la Escuela de Ingeniería y Física Aplicada de la Universidad Politécnica Mohammad-VI de Marruecos, para llevar adelante la visita en el marco de su reciente incorporación a la colaboración QUBIC. Las fechas de la visita están tentativamente programadas del 17 al 30 de enero de 2026 (dos semanas).

xi.- No hacer lugar a la solicitud de la Dra. Laura Giambiagi para modificar el destino de los fondos oportunamente adjudicados para la realización de una estadía doctoral en la Universidad de Postdam de Alemania en el marco del Proyecto Strategy. Recomendar designar a un beneficiario que sea becario doctoral del CONICET o declarar remanentes los fondos adjudicados al proyecto con este fin.

xii.- Autorizar la firma del Acuerdo CONICET-Schmidt Ocean Institute (Estados Unidos) para la realización de la campaña marítima a bordo del buque FALKOR entre los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026 en carácter de entidad de apoyo y bajo la responsabilidad de la Dra. María Emilia Bravo, Investigadora Asistente del CONICET. Asimismo, tomar conocimiento de que el CONICET se responsabiliza por el Seguro (Art. 2) de los cinco (5) participantes en la campaña. Se informa que la cláusula de Propiedad Intelectual (Art. 4) se mantiene de acuerdo a lo admitido por SOI como institución financiadora.

xiii.- Autorizar la participación del Dr. Baruj en el CLAF-MCTI High-Level Seminar on Perspectives for the Scientific Cooperation in Physicist Latin America como representante institucional del CONICET ante este Centro.

El Seminario tendrá lugar en la ciudad de Brasilia, Brasil, el día 5 de diciembre de 2025. La misión del Dr. Baruj tendrá lugar los días 4 y 5 de diciembre de 2025. Durante el día 4, el Dr. Baruj mantendrá reuniones bilaterales con representantes de las instituciones miembro del CLAF y sesiones preparatorias para su participación del Seminario. Asimismo, aprobar el pedido de gastos de traslado Buenos Aires-Brasilia-Buenos Aires con fecha de salida el día 3 de diciembre y regreso el día 6 de diciembre y los correspondientes viáticos. Se aclara que el Dr. Baruj

deberá cubrir gastos de comidas por los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2025, ya que la organización sólo cubrirá un lunch.

5.3.- Gerencia de Evaluación y Planificación.

i.- El Directorio toma vista del memorándum presentado por la Comisión Asesora de Ciencias Médicas para Informes y Promociones y solicita la intervención de la Gerencia de Recursos Humanos debido a que la citada Comisión ha detectado que la Investigadora Adjunta Dra. Romina Grinspon cumple actividades profesionales que podrían resultar incompatibles con el régimen de dedicación exclusiva establecido por el CONICET.

5.4.- Gerencia de Asuntos Legales.

i.- Aprobar la designación de los Dres. Miguel Ángel Espiño, T° 41 F° 946 CPACF, Mariano Habermehl, T° 101 F° 617 CPACF y María del Pilar González Hermo, T° V F° 297 CSJN, para iniciar acciones judiciales para reclamar las indemnizaciones correspondientes a daños y perjuicios derivados de los incumplimientos contractuales de CASPR BIOTECH CORPORATION (actualmente SCIENCE SOLUTIONS LLC).

ii.- Iniciar acciones legales para el recupero de fondos contra el Sr. Nicolás Seba, por la suma de \$1.620.831,25.- calculados al 14 de octubre de 2024, más intereses, por los estipendios percibidos entre los meses de octubre de 2021 y febrero de 2022. Designar a los Dres. Miguel Ángel Espiño, T° 41 F° 946 CPACF, Mariano Habermehl, T° 101 F° 617 CPACF y María del Pilar González Hermo, T° V F° 297 CSJN para llevar adelante las acciones legales.

5.5.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

i.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20110101196.

ii.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20110101198.

iii.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20170102760 y por consiguiente tampoco registrar el nuevo software presentado por el grupo de investigación en el FDI 770.

iv.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20110101507.

v.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20160101254.

vi.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20140101901.

vii.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20140101902.

viii.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20130104294.

ix.- Aprobar el Convenio de Cotitularidad entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Universidad de San Luis (UNSL) y la Universidad de la Laguna (ULL), referido a la invención titulada “Producto Nanoformulado para la Sanitización de Alimentos”.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

x.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no avanzar en la Renovación y Declaración Jurada de Uso de Medio Término (DJUMT) de la marca “Q-ARAX Biotecnología Vegetal” en sus clases 1, 30, 31 y 42.

xi.- Convenio de licencia AR060424B1.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

Siendo las 16:10 hs. se da por finalizada la sesión.